



RESOLUCIÓN CS N° 026/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 MAR 2000

Expediente N° 2.511/95.-

VISTO las presentes actuaciones y las Resoluciones Rectorales Nros. 473-99 y 512-99, por las cuales se aprueban las ACTAS ACUERDOS suscriptas el 18/11/99 y 07/12/99 entre los paritarios por la parte empleadora y paritarios gremiales, con el fin de distribuir entre el Personal de Apoyo Universitario los fondos que en cada caso se consignan en concepto de BECA DE CAPACITACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que dichos actos se emitieron en procura de evitar demoras en el trámite administrativo correspondiente.

Que las resoluciones se basan en la opinión producida por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 258/99.

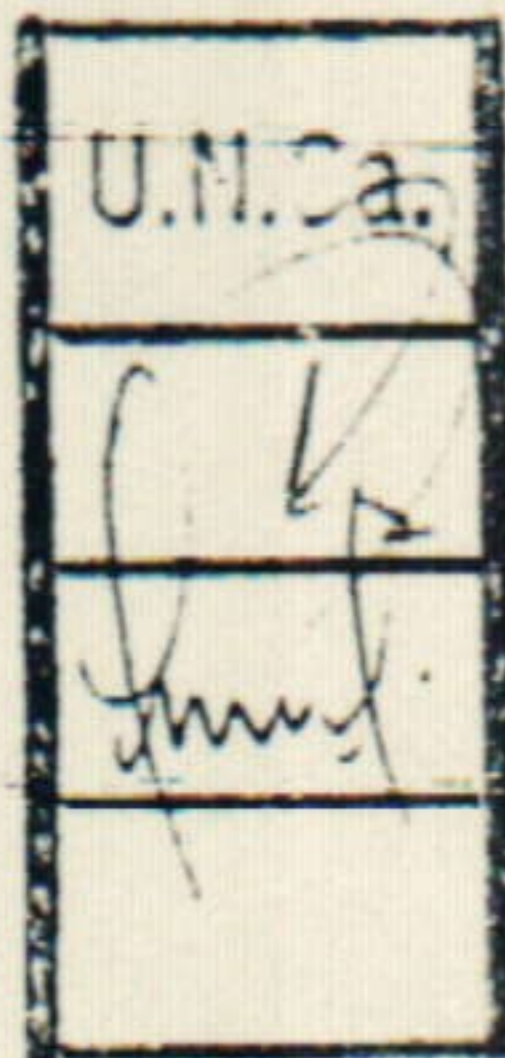
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 9 de marzo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar las Resoluciones Rectorales Nros. 473-99 y 512-99, de fechas 01/12/99 y 20/12/99 respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Direcciones General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y U.A.I. Cumplido siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RESTORADO